

Municipio de Mexicali, Baja California**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-02002-19-0491-2020

491-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,783.9
Muestra Auditada	27,375.7
Representatividad de la Muestra	67.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Mexicali, Baja California, fueron por 40,783.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 27,375.7 miles de pesos, que representó el 67.1%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 490-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2019, por 144,500.4 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 86.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos, 61.8 miles de pesos fueron transferidos a los municipios de Ensenada, Playas Rosarito, Tecate y Tijuana, del Estado de Baja California y 24.3 miles de pesos fueron transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California (municipio) en la proporción que les corresponde.

- b) El municipio abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del FORTASEG 2019 por 40,783.9 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la SH, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 14.0 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 8,169.3 miles de pesos que corresponden a la aportación municipal (coparticipación) convenida en el Convenio Específico de Adhesión y que representan el 20.0% de los recursos del FORTASEG 2019 que le fueron asignados por 40,846.7 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, que es del 20.0%, y en la que se generaron rendimientos financieros por 3.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.
- c) El municipio remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias.
- d) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH recursos del FORTASEG 2019 por 144,500.4 miles de pesos; por su parte, la SH ministró a los municipios de Ensenada, Playas Rosarito, Tecate y Tijuana, del Estado de Baja California recursos del subsidio por 103,716.5 miles de pesos y 40,783.9 miles de pesos al Municipio de Mexicali, Baja California, así como rendimientos financieros por 61.8 miles de pesos y 24.3 miles de pesos, respectivamente, en la proporción que les corresponde.
- e) La SH y el municipio emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la SH y a la DGVS del SESNSP, respectivamente.
- f) En las cuentas bancarias de la SH y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, los días 12 y 23 de abril de 2019, fueron depositados 101,194.2 miles de pesos y 28,592.7 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 70.0% del monto total convenido por 144,563.2 miles de pesos y 40,846.7 miles de pesos, respectivamente, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2019; asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- g) El municipio realizó, en una sola exhibición y dentro del plazo establecido por la normativa, la aportación municipal (coparticipación) por 8,169.3 miles de pesos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FORTASEG 2019 por 40,783.9 miles de pesos, lo que representa un Financiamiento Conjunto de 48,953.2 miles de pesos a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).
- h) En las cuentas bancarias de la SH y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, los días 20 y 25 de septiembre de 2019, fueron depositados 43,306.2 miles de pesos y 12,191.2 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 29.9% y al 29.8% del monto total convenido por 144,563.2 miles de pesos y 40,846.7 miles de pesos, respectivamente, y pertenecen a la segunda ministración de los montos del FORTASEG 2019 y en proporción

a la disminución del presupuesto por 62.8 miles de pesos. Cabe señalar que, de los recursos del FORTASEG 2019 asignados al municipio para la segunda ministración por 12,254.0 miles de pesos, sólo le fueron transferidos 12,191.2 miles de pesos, en virtud de que el municipio presentó un ajuste en el cumplimiento de las metas.

- i) El municipio no accedió a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2019.
- j) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SH y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, al 31 de diciembre de 2019, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en la estructura programática presupuestaria a la misma fecha; asimismo, se comprobó que la SH y el municipio no transfirieron recursos del FORTASEG 2019 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

3. La SH no notificó a la DGVS del SESNSP la carta de apertura de la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2019.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio núm. SSP/CEACSRF/056/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, por medio del cual se notificó la apertura de la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2019 a la DGVS del SESNSP, con lo que se solventa lo observado.

4. La SH transfirió los recursos del FORTASEG 2019 por 144,500.4 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 86.1 miles de pesos a los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas Rosarito, Tecate y Tijuana, del Estado de Baja California, de 2 a 21 días hábiles después del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SH-236-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Se constató que la SH y el municipio registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del FORTASEG 2019 por 144,500.4 miles de pesos y 40,783.9 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH al 31 de diciembre de 2019 por 86.3 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos, 61.8 miles de pesos fueron transferidos a los municipios de Ensenada, Playas Rosarito, Tecate y Tijuana, del Estado de Baja California y 24.3 miles de pesos fueron transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California, en la proporción que les corresponde, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio por 14.0 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.2 miles de pesos y los egresos

realizados al 31 de diciembre de 2019 por 39,461.6 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del subsidio por 26,053.4 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "OPERADO FORTASEG 2019".

- b) El municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos Detallados-LDF los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 40,783.9 miles de pesos y en el Formato del Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros los egresos realizados por 39,461.6 miles de pesos, cifra que coincidió con la reflejada en los registros contables y presupuestarios por 39,461.6 miles de pesos.

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de Mexicali, Baja California, se le transfirieron recursos del FORTASEG 2019 por 40,783.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron 39,569.6 miles de pesos, y se devengaron y pagaron 39,461.6 miles de pesos, monto que representó el 96.8% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no devengados, ni pagados por 1,322.3 miles de pesos, que representan el 3.2%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, así como los rendimientos financieros transferidos por la SH y generados en la cuenta bancaria del municipio por 38.1 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, en enero de 2020, antes de la revisión; sin embargo, el municipio no aplicó todos los recursos del FORTASEG 2019, ni los rendimientos financieros transferidos por la SH y generados en la cuenta bancaria del municipio en los fines del subsidio, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.

FORTASEG
MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	2,050.0	2,050.0	2,050.0	5.0	2,050.0
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	1,490.7	1,490.7	1,382.7	3.4	1,382.7
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	37,243.2	36,028.9	36,028.9	88.4	36,028.9
Total		40,783.9	39,569.6	39,461.6	96.8	39,461.6

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y reporte de cumplimiento de metas del recurso federal FORTASEG acumulado al 31 de diciembre de 2019 proporcionados por el municipio.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SH y generados en la cuenta bancaria del municipio por 38.1 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias.

El Municipio de Mexicali, Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficios de solicitud y respuesta de reprogramaciones, por medio de los cuales se aprecia que los recursos no devengados, ni pagados por 1,322,299.95 pesos, así como rendimientos financieros por 38,155.74 pesos corresponden a las reprogramaciones de metas y montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión derivadas de economías y ahorros presupuestarios para la compra de sedán equipado como patrulla y la adquisición de 75 chalecos balísticos nivel III-A, las cuales fueron improcedentes, debido a que estaban vencidos los plazos, por lo cual, no fue posible su aplicación, no obstante lo anterior, fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio no realizó adecuaciones y reprogramaciones a los conceptos de gasto, montos, objetivos y metas de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, sus Subprogramas convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.
- b) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 2,050.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, monto que representó el 5.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para el Subprograma Prevención Social de Violencia y

la Delincuencia con Participación Ciudadana, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 1,382.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, monto que representó el 3.4% de los recursos ministrados, y se verificó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) El municipio erogó 36,028.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, monto que representó el 88.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública de Impartición de Justicia y Red Nacional de Telecomunicación, y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

8. El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 24.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron en materiales, útiles y equipos menores para oficina; por otra parte, el municipio informó, que en 2019, contó con 1,939 elementos policiales.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de tres procesos, dos por licitación pública nacional y uno por licitación pública internacional para la adquisición de vehículos y equipo de radiocomunicación correspondientes a los contratos núms. 01-LA-802002998-E1-2019, 01-LA-802002998-E3-2019 y 01-LA-802002998-E6-2019 del Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, financiados con recursos del FORTASEG 2019 por 26,053.4 miles de pesos, se constató que el municipio los adjudicó de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y estos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitaciones públicas nacionales e internacional.
- e) Los proveedores garantizaron, mediante fianza, el cumplimiento de los contratos.
- f) Se verificó que los vehículos y el equipo de radiocomunicación cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos correspondientes, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales; asimismo, para los contratos núms. 01-LA-802002998-E1-2019 y 01-LA-802002998-E6-2019 se realizaron modificaciones a los plazos pactados, las cuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos; además, se acreditó documentalmente que los vehículos cuentan con número de inventario y el resguardo correspondiente.

Obra Pública

10. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que este último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FORTASEG 2019 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero y Gestión de Proyectos y fueron publicados en la página de Internet del municipio; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 39,461.6 miles de pesos.
- b) El municipio dispuso en el ejercicio fiscal 2019 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una evaluación específica de desempeño del FORTASEG; asimismo, proporcionó los resultados de dicha evaluación.
- c) Se constató que el Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2019 y sus Anexos Técnicos se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en las páginas de Internet del SESNSP y del municipio.

- d) El municipio remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de marzo a diciembre de 2019 y los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres; asimismo, el municipio remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP el acta de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019 y de aquellos recursos comprometidos y devengados pero que no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019, así como los comprobantes de los reintegros, la cancelación de las cuentas bancarias y la estructura programática presupuestaria; además, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y acta de cierre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 39,461.6 miles de pesos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,375.7 miles de pesos, que representó el 67.1% de los 40,783.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Mexicali, Baja California, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el municipio comprometió el 97.0% por 39,569.6 miles de pesos, devengó y pagó el 96.8% por 39,461.6 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Mexicali, Baja California observó la normativa del subsidio, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

Asimismo, el Municipio de Mexicali, Baja California, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función 2019, con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada, el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en su página de Internet; además, el Municipio de Mexicali, Baja California, dispuso en el ejercicio fiscal 2019 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una evaluación específica del desempeño del subsidio, y proporcionó los resultados de la evaluación.

En conclusión, el Municipio de Mexicali, Baja California, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, así como la Tesorería Municipal y las direcciones de Administración y Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California.